

El Futuro Accesible. Informe del Consejo Nacional de Discapacidad de los Estados Unidos

*Consejo Nacional de Discapacidad de EE UU
21 de junio de 2001*

¿Qué hay más importante, y que más veces se dé por hecho, que el acceso a la información en la rutina de la vida diaria? Pero muchas personas con discapacidad encuentran muy difícil o imposible acceder a la información e intercambiarla, aunque sean actividades que la mayoría de nosotros demos por hecho. En ocasiones sólo pueden conseguirlo recurriendo a terceras personas, o mediante el uso de tecnología electrónica y de la información. Probablemente los motivos por los cuales las personas con discapacidad carecen de acceso a la información en nuestra sociedad sean más significativos y, sin duda, estén más a nuestro alcance, que la carencia en sí misma. Cada vez más, la explicación no se encuentra en la discapacidad, sino en el diseño tecnológico que mediatiza nuestro acceso y nuestro uso de todo tipo de información.

En general, los estadounidenses dan por hecho poder acceder a la información, casi hasta el punto de considerarlo un derecho. ¿Quién podría cuestionar que en Estados Unidos publiquemos las ofertas de empleo para que el mayor número posible de personas cualificadas puedan tener la oportunidad de competir para conseguirlas? Le damos tanta importancia a que la Administración nos notifique puntualmente las decisiones que tome sobre nuestras vidas -como la denegación de una reclamación por discapacidad, la petición de impuestos adicionales o la concesión del carnet de conducir-, que nuestros derechos a obtener este tipo de información están perfectamente protegidos en las leyes, alcanzando incluso la categoría de garantías constitucionales. Y reconocemos que la información procedente de la Administración es fundamental para el funcionamiento de nuestra democracia y para el ejercicio individual de nuestras responsabilidades como ciudadanos. ¿No nos sentiríamos completamente ultrajados si no se hiciera pública una oportunidad de promocionarnos laboralmente, si jamás se nos diera a conocer la concesión o denegación de nuestro carnet de conducir, o si no se publicara el texto de las declaraciones oficiales?

Nadie podría discutir que las personas con discapacidad tienen el mismo derecho y la misma necesidad de recibir información que los demás. Paradójicamente, a la vez que muchas personas dan cómodamente por hecho que la tecnología aporta a las personas con discapacidad más oportunidades de acceso de las que hayan tenido jamás, puede que esta misma tecnología (unida a las actitudes y las expectativas de quienes la utilizan) esté reforzando en muchos casos los patrones de exclusión y aislamiento.

En el presente informe se revisa la ejecución federal de los principales instrumentos legales (es decir, de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad, del Artículo 255 de la Ley de Telecomunicaciones de 1996 y del Artículo 508 de la Ley de Rehabilitación, con sus enmiendas) y la relación de dicha ejecución con la tecnología electrónica y de la información. En este informe, la tecnología electrónica y de la información se centra especialmente en Internet, la red mundial (World Wide Web), y en los equipos específicos de información o gestión de operaciones.

Conclusiones principales

Nuestros estudios empíricos y documentales evidencian que el liderazgo y el compromiso individual de los altos funcionarios y el personal de la Administración, especialmente de las agencias federales, es la clave del éxito de la puesta en práctica de las medidas a favor de la accesibilidad, sobre todo en el ámbito interno. Uno de los resultados de esta conclusión es que la institucionalización de estas prácticas y políticas sigue siendo tenue, pero es necesaria para la emergencia de un nuevo liderazgo y a la vez se ve impulsada por éste.